



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65364 y 184/65365

11/10/2021

160757 y 160758

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021-2022, como ya hizo en la convocatoria del pasado curso 2020/2021, no ha excluido de su percepción a los alumnos con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) e incluye también como posibles beneficiarios de estas ayudas directas a los alumnos afectados por Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) que requieran estos apoyos y atenciones educativas específicas.

El artículo primero de la citada Resolución establece, textualmente, lo siguiente:

“Artículo 1. Objeto y financiación

Se convocan, para el curso 2021-2022 las siguientes ayudas individualizadas:

- a) Ayudas directas para los alumnos, incluyendo al alumnado con TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad), que requieran, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales.

También podrá ser beneficiario de ayudas directas el alumnado con TEA (Trastorno del espectro autista) no incluido en el párrafo anterior y que requiera estos apoyos y atenciones educativas específicas...”



La convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), en el pasado curso 2020-21, ya incluía la exigencia de un certificado del 33% de discapacidad para la concesión de ayudas a algunos alumnos con NEAE, que solo se aplica al alumnado que alega padecer una discapacidad como motivo para la solicitud de la ayuda.

La exigencia de certificado responde a la necesidad de racionalizar y homogeneizar los criterios de selección de los beneficiarios de estas ayudas con la utilización de un certificado que es válido a nivel nacional, que se emite por todas las Comunidades Autónomas y da las máximas garantías de fiabilidad, como un certificado oficial y utilizado en muchas otras políticas públicas.

Esta exigencia se ha modulado, en el tiempo, para facilitar la transición a las familias afectadas. Cabe informar que, durante el curso 2020-21, las familias que en el curso 2019-20 hubiesen obtenido esta ayuda no han tenido que presentar dicho certificado y han podido obtener las ayudas con la misma documentación del curso anterior. Las familias han dispuesto, por lo tanto, de un año para tramitar el certificado. Cabe señalar que, de manera adicional, el pasado mes de septiembre se avisó individualmente a todas las familias de este cambio, para que fuesen solicitando el certificado.

El Gobierno realiza esfuerzos para mejorar la atención del alumnado con NEAE, y, dentro de esa política global, siempre que se ha podido se ha ampliado la convocatoria dirigida a los estudiantes con NEAE. El pasado curso 2020-21 se incluyó, como posible beneficiario de las ayudas, al alumnado con TEA y, en el curso 2021-22, se ha incluido al alumnado con Trastorno Grave de la Comunicación y del Lenguaje; esta última decisión se estima que beneficiará potencialmente a 14.000 familias.

El objetivo del Gobierno es seguir con el avance en ese apoyo a todo el alumnado con NEAE, de manera prioritaria en el propio centro donde estén escolarizados. La convocatoria de ayudas seguirá siendo un instrumento adicional, de apoyo a aquellos colectivos que más lo requieran y siempre que no reciban atención suficiente en su propia aula. A medida que exista capacidad presupuestaria se mejorará y potenciará el apoyo dentro y fuera del aula a otros colectivos de alumnos con NEAE.

Madrid, 10 de noviembre de 2021

